

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL

N° 098-2008-MTC/16

Lima, 11 100 2008

Vista, la solicitud presentada por la empresa JNR CONSULTORES S.A. para que se incluya a profesionales en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, la mencionada Resolución Directoral indica en su artículo 13º que la Entidad, dentro del período de vigencia de su Registro, que experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró según lo requerido en el artículo 1º, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente, como sucede en el presente caso:





Que, por Informe Nº 076-2008-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Asesoría Legal de esta Dirección General opina que la inclusión del Ingeniero Ángel Alfredo Núñez Barriga, de la Bióloga Susana Gushiken Okuhama, de la Abogada Josseline Llerena Morales, de la Arqueóloga Aurora García Fuyikawa, del Sociólogo Héctor Víctor Manuel Arana Soto, del Ingeniero Civil Roxana Guadalupe Noriega Romero, del Ingeniero David Edgar Olano Gálvez, del Ingeniero Miguel Calderón Gómez, de la Arqueóloga Lilyan Rosaly Soto Verde y del Ingeniero Néstor Romero Ramírez, sería procedente, en tanto los mencionados profesionales cumplen con los requisitos requeridos para su inscripción;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR al Ingeniero Ángel Alfredo Núñez Barriga, a la Bióloga Susana Gushiken Okuhama, a la Abogada Josseline Llerena Morales, a la Arqueóloga Aurora García Fuyikawa, al Sociólogo Héctor Víctor Manuel Arana Soto, al Ingeniero Civil Roxana Guadalupe Noriega Romero, al Ingeniero David Edgar Olano Gálvez, al Ingeniero Miguel Calderón Gómez, a la Arqueóloga Lilyan Rosaly Soto Verde y al Ingeniero Néstor Romero Ramírez, como integrantes de la empresa JNR CONSULTORES S.A., que corre inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa JNR CONSULTORES S.A. para los fines que considere convenientes.

Registrese y Comuniquese,

Padia Nacharato de Del Mastro DIRECTORA GENERAL Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

Anserated M. T. C.